

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA DE SALUD





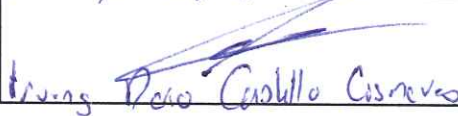

**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública
Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia de Guadalajara**

DIFGDL-DG-PRT-02

Fecha de elaboración: Mayo 2024

Fecha de actualización: Septiembre 2024

Versión: 00

Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Sistema DIF Guadalajara
Dirección Responsable:	Coordinación de Operación
Área responsable:	Dirección del Área de Salud y Bienestar
Protocolo:	Protocolo de atención a la salud
Código del protocolo:	DIFGDL-DG-PRT-02
Fecha de Elaboración:	Mayo 2024
Personas que Elaboraron:	Dr. Alfredo García Valderrama
Responsable del área que Revisó:	Mtro. León Delgadillo Rosas
	Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros
Titular de la dependencia que Autoriza:	Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Firmas:	Fecha de Autorización: Julio 2024
Personas que Elaboraron: 	Responsable del área que Revisó:  <small>León Delgadillo Rosas</small>
	 <small>Irving Dario Castillo Cisneros</small>
Titular de la dependencia que Autoriza:  <small>Diana Berenice Vargas Salomón</small>	

Contenido

Presentación	6
Justificación	6
Objetivo general	6
Objetivo específico	6
Ruta del proceso y plan de intervención	7
Instituciones de apoyo	8
Procesos y plan de intervención	11
Plan de seguimiento	11
Plan de acción	12
Área de psicología	12
Área de laboratorio	13
Área médica	14
Área de salud bucal	14
Plan de seguimiento	15
Área de psicología	15
Área de laboratorio	15
Área médica	15
Área de salud bucal	15
Estrategia de prevención	16
Esquema de actores, no. de actividades, descripción de la actividad y evidencia	18
Diagrama de flujo general del protocolo de actuación emergente.	21
Marco normativo	25
Conclusión	28
Control de cambios	29
Glosario	30

Autores

Personas que elaboran el documento, y personas que aprueban su contenido.

Responsable

Coordinador(a) / Responsable	Título	Nombramiento
Mtro. León Delgadillo Rosas	Coordinador	Coordinador de Operación
Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros	Titular	Titular del Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo

Autores

Apellidos / Nombres	Título	Nombramiento
Dr. Alfredo García Valderrama	Director de Área	Dirección del Área de Salud y Bienestar
Lic. Elba Araceli Gallo Vázquez	Jefa de departamento	Jefatura del Departamento de Laboratorio
Mtra. Griselda Ramírez Zarazúa	Jefa de departamento	Jefatura del Departamento de Salud Bucal
Dr. Jorge Robles Alcorchas	Jefe de departamento	Jefatura del Departamento Médico
Mtra. Karla Berenice Ramírez Moran	Jefa de departamento	Jefatura del Departamento de Psicología

**Personal al que va dirigido**

Personal de primer contacto y que brinda atención médica, psicológica, odontológica, laboratorial y de trabajo social del DIF Guadalajara.

Población objetivo

La población en general requiere una atención oportuna derivado de una emergencia y que ponga en peligro su integridad física.

Presentación

En el presente documento se encuentran las acciones particulares a seguir en caso de una situación de emergencia en salud, por personal profesional médico, de enfermería, psicología, odontología, laboratorio clínico y trabajo social del Sistema DIF Guadalajara.

Justificación

El siguiente protocolo pretende unificar los criterios y establecer las acciones que permitan orientar al personal para brindar la atención oportuna a los usuarios que se encuentran en una situación de emergencia en materia de salud física y mental.

Eventualmente se requieren atender estas situaciones y esto demanda facilitar la comunicación asertiva entre las áreas para agilizar la atención de manera eficaz y resolutive.

Objetivo general

Dar a conocer y aplicar procedimientos particulares para brindar atención médica de primer nivel de forma oportuna y eficiente en una situación de emergencia en materia de salud, con la finalidad de que el personal los pueda implementar en todos los programas, servicios y espacios del OPD del sistema DIF Guadalajara.

Objetivo específico

1. Brindar un lineamiento básico para la atención a emergencias en materia de salud en las instalaciones del OPD del sistema DIF Guadalajara.
2. Eficientar los procesos, tiempos y atención a los sujetos que requieran una atención emergente en materia de salud.
3. Homologar los procesos de atención, derivación y canalización a emergencias orientados por el personal de las áreas de la dirección de salud y bienestar.

Ruta del proceso y plan de intervención

1. Detección de caso de salud por parte de algún funcionario público del Sistema OPD DIF Guadalajara.
2. El primer respondiente será el Área médica¹, en caso de no contar con ella, trabajo social tomará la responsabilidad de primer respondiente.
3. El primer respondiente obtendrá y registrará en el PUB² los datos generales de la persona. (en caso de que sea menor de edad, o que no se pueda valer por sus propios medios, se necesita localizar a sus padres, familiares, tutores o cuidadores que puedan acompañarlos).
4. El primer respondiente determina si es una urgencia, emergencia y a que área se deriva y/o se canaliza.
 - a. Si la emergencia no se puede resolver con recursos propios disponibles del centro se solicitará ayuda externa, a través de una llamada telefónica al número de emergencias del 911 o número directo de la dependencia que se requiera, utilizando el directorio de instituciones de emergencia que se encuentra dentro del PIPC.

¹ En caso de CADIPSIC Las palmas, será área de enfermería.

² Padrón Único de Beneficiarios

Instituciones de apoyo

Nombre	Ubicación	Especialidad	Contacto
Protección Civil y Bomberos Municipales	Base 1 Calzada Del Campesino	Control de incendios	331201-7770
	Base 3 López de Legazpi Zona Industrial		331201-7255
			333645-6034
	Base 2 Circunvalación y F. Palaviccini		331201-7260
Comisión Federal Electricidad	Calle Gral. Eulogio Parra 1760, Ladrón de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal.	Fallas eléctricas	071
Cruz Roja	C. San Felipe 7, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	Emergencias médicas	33 3614 1285
Cruz Verde (Leonardo Oliva)	Av Cruz del Sur 2550-2590-2550-2590, Jardines de La Cruz, 44950		331 201 8649
Cruz Verde (Mario Rivas Souza)	Av. Perif. Pte. Manuel Gómez Morín #350, Col, Jardines de Santa Isabel		33 1201 7310
Cruz Verde (Delgadillo Araujo)	C. Mariano Bárcena, Zona Centro		33 1201 7200
Supresión de fugas gas L. P. Grupo "Z"			333668 3855

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Base Central	Av. 18 de Marzo # 750, esquina con Av. Lázaro Cárdenas. Col. La Nogalera		33 3675 3060 Ext. 50480
Medio Ambiente y Ecología	Av. Miguel Hidalgo y Costilla 426, Zona Centro		38183600 Ext.4134 / 38374400
Obras Públicas (Contingencias)	Hospital #50-Z, Col. El Retiro		333837-5000
Mejoramiento Urbano	C. 30 2090, Colón Industrial,		33 1201 8480
Policía del Estado de Jalisco	Libertad 200, Zona Centro		33 3668 7900
Policía Municipal	Manuel Gómez Morín No. 3229, Col. Jardines de la Barranca		333837-4400
Siapatel	Av. Dr. R. Michel # 461 esquina con González Gallo, Col. Las Conchas, Sector Reforma		33-3668-2482
Secretaría de Movilidad (Comisaría Vial)	Av. Alcalde 1351, Jardines Alcalde, Guadalajara		3338192400 Ext. 17054
Robo de vehículos Fiscalía del Estado de Jalisco	Calle 14 S/N entre la 3 y la 5, junto al 7eleven. Col. Zona Industrial		33 3837 6000, Ext.16230

En caso de que la urgencia pueda ser atendida por personal del sistema y necesite un seguimiento, el primer respondiente avisará a trabajo social o jefe del área correspondiente para que a su vez se canalice a través de SICATS, Memorándum o Formato de derivación interna y se pueda atender en alguna de las siguientes áreas:

- a. Atención por parte del área de psicología.
- b. Atención por parte del Área de laboratorio.
- c. Atención por parte del Área médica.
- d. Atención por parte del área de salud bucal.
- e. Atención por parte del paramédico del área de protección civil.

Se deriva través de:

- a) Memorándum: Únicamente será el medio para derivar usuarios de primera vez y por áreas que no cuentan con Trabajo Social.
- b) SICATS: En los espacios que cuentan con Trabajo Social.

Áreas exentas de pago:

- CADIPSIC
 - Casa Hogar Villas Miravalle
 - Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)
 - Programa de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores (DIPAM)
- c) Oficio o circular:
Instancias públicas externas que atienden a personas sujetas de asistencia social como:
 - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
 - Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes
 - Fiscalía Estatal
 - Delegaciones o Agencias Municipales.

- d) Correo electrónico institucional: Datos generales del usuario, Nombre, edad, sexo, motivo de revisión, se envía a la Jefatura que brindará la atención y con copia a Directora/or de área y Trabajo Social. Por este medio se solicitará la atención de forma urgente y deberá complementarse en las siguientes 24 horas hábiles con el memorándum, SICATS y/u oficio correspondiente para sustento de la canalización/derivación y servicio.

Procesos y plan de intervención

- a. En caso de situación emergencia psicosocial, se activará plan de acción.
- b. En caso de necesidad de estudios de laboratorio de análisis clínicos, atender el plan de acción, seguimiento y estrategias para la atención de Laboratorio.
- c. En caso de urgencia médica, atender el plan de acción, seguimiento y estrategias para la atención médica.
- d. En caso de urgencia dental atender al usuario, dar seguimiento y estrategias para la atención dental.

Plan de seguimiento

- a. Llamada telefónica al usuario posterior al término de la atención
- b. Si derivado de la gravedad de la emergencia lo amerita, se realizará una visita domiciliaria por parte del área asignada,
- c. Citas semestrales de seguimiento para valoración de evolución.
- d. En caso de que sea canalizado por una institución externa, tendrá que hacerlo mediante oficio, SICATS, referencia o contrarreferencia (si el usuario es canalizado con cuota exenta se valorará dicha petición de acuerdo la situación socioeconómica de la persona y/o área que canaliza).
- e. En caso de que sea derivado por un área interna, tendrá que hacerlo a través de SICATS.
- f. Si el usuario es candidato a pagar por el servicio, y la derivación es a otra área del sistema, se realizará a través del formato correspondiente.
- g. Se tendrá que considerar informar a la persona usuaria sobre los alcances de los seguros de atención médica que tenemos.

Plan de acción

Área de psicología

- a) El psicólogo recibe al usuario.
- b) Verifica que la emergencia pueda ser atendida sólo con intervención en crisis.
- c) El psicólogo realizará la intervención en crisis.
- d) Una vez que el paciente se encuentra estable, el psicólogo realiza una evaluación para determinar si el paciente requiere derivación a otra área o seguimiento dentro de un proceso de psicoterapia.
 - i) Si requiere derivación a otra área: Llena el formato de derivación de área, se lo entrega al paciente y le explica claramente el motivo de la derivación y a dónde y con quién debe presentarse.
 - ii) Si requiere proceso de psicoterapia, le otorga una cita posterior y solicita que acuda con los siguientes documentos: Copia de INE, Copia de CURP, Copia comprobante de domicilio.
 - 1) En caso de que el paciente requiera exentar el pago, será derivado a trabajo social para comenzar el proceso correspondiente.
- e) Se implementa proceso de psicoterapia con el número de sesiones que el psicólogo considere necesarias.
- f) Al término del proceso, se da de alta al paciente.

Área de laboratorio

Acude usuario solicitando el servicio de laboratorio mediante documento de derivación o canalización autorizado, se solicita a usuario presentar identificación oficial que avale su identidad, en el caso de menores de edad solicitar al padre, tutor o trabajadora social se identifique, realiza la captura de los datos personales del paciente, exámenes requeridos, se corrobora que la captura corresponda con la documentación de derivación o canalización, el usuario llena los formatos requeridos para el análisis, se imprime la orden de servicio, se generan etiquetas y posteriormente se realiza la toma, se informa fecha de entrega de resultados.

En el caso de urgencia.

- a) Se revisa el documento de canalización o derivación con los exámenes solicitados
- b) Se solicita identificación
- c) Se realiza la toma de muestra
- d) Se efectúa el análisis clínico
- e) Mientras se realiza el análisis se realiza el procedimiento de ingreso de datos del paciente.
- f) Se entregan resultados dependiendo de la naturaleza del estudio.

En caso de mareo, convulsión y/o pérdida de conocimiento posterior a la toma de muestra utilice los primeros auxilios que se describen a continuación:

Mareo

- a) Colocar al paciente sentado o recostado
- b) Elevar sus piernas sobre otra silla
- c) Colocar compresas con alcohol en la parte posterior del cuello
- d) Esperar hasta que el usuario se recupere.

Convulsión

- a) Colocar al paciente recostado de lado sobre una superficie plana y despejada
- b) Evitar colocar objetos en su boca
- c) Valoración y observación del usuario
- d) Si continúa llamar a servicios de emergencia
- e) Sino esperar a que el usuario se recupere

Pérdida de conocimiento

- a) Colocar al paciente acostado sobre una superficie plana
- b) Elevar las piernas por encima del nivel del corazón a una altura de 30 cm
- c) Si respira esperar a que recobre el conocimiento, si no respira comience maniobra RCP y llamar a los servicios de emergencia.

Área médica

- a) Cualquier persona del sistema recibe al usuario que solicita la atención médica,
- b) Si fuera una emergencia médica pasaría directamente dando la atención médica inmediata
- c) El médico realiza la atención médica en el lugar o en el consultorio.
- d) Determina pronto la magnitud del evento y solicita ayuda al 1er respondiente en caso de necesitarlo una ambulancia al 911.
- e) Si se logra estabilizar al paciente y está fuera de peligro se le solicitan los datos para el llenado correcto de la Historia Clínica y datos de su identificación al padrón como CURP e INE.
- f) La secretaría registra ante el padrón único de beneficiarios su INE y CURP y pago de servicio de atención médica.
- g) La trabajadora social determinará el proceso de pago en caso de emergencia controlada o derivada.
- h) Si el paciente es derivado se llenará hoja de derivación o traslado a unidad de emergencia o de tercer nivel.

Área de salud bucal

- a) Recepción recibe al usuario de forma presencial con el documento que avala la derivación/canalización.
- b) El odontólogo valora el estado y tipo de emergencia:
 - i) Si el usuario presenta dolor intenso que no cede a la medicación, avulsión dental o sangrado y requiere atención inmediata se da la atención en el momento en donde se realiza:
 - 1) Historia clínica
 - 2) Tratamiento de emergencia.
 - 3) Medicación necesaria
 - 4) Indicaciones de cuidados.
 - 5) Se agenda cita para seguimiento en donde deberá presentar su documentación (copia de INE, comprobante de domicilio y CURP, en caso de ser menor de edad, la documentación del tutor y CURP del menor). Si la emergencia no.
 - ii) Si el usuario presenta fractura y/o hemorragia, se canaliza a una institución correspondiente (Hospital Civil Nuevo Juan I. Menchaca).

- iii) Si la situación no amerita atención emergente debido a que no hay dolor ni heridas que requieran atención urgente (fracturas, avulsión, sangrado) se agenda cita revisando la disponibilidad en agenda para iniciar la atención.
- c) Si la atención subsecuente no se puede dar por el área, se trata la emergencia y se canaliza a una institución correspondiente (Hospital Civil Nuevo Juan I. Menchaca).

Plan de seguimiento

Área de psicología

Posterior a la intervención se realiza una llamada telefónica al usuario con la intención de verificar su estado emocional.

Área de laboratorio

Una vez obtenidos los resultados de los exámenes de laboratorio las químicas informan a la jefatura sobre algún resultado anormal y se coloca nota al pie del informe de resultados para que el médico pueda interpretarlos, por lo que se indica a la trabajadora social lo derive al Área médica para su seguimiento, o en el caso de público en general sugerir que lo revise su médico particular o acuda a sus servicios médicos.

Área médica

Una vez controlado o derivado el paciente a unidad de atención médica o de tercer nivel en coordinación con trabajo social se le llamará para dar seguimiento a su padecimiento y si la condición de salud lo permite y nivel de atención médica se le dará seguimiento en nuestras instalaciones.

Área de salud bucal

El área de recepción realiza una llamada telefónica al usuario de forma semestral para agendar una cita para vigilancia del padecimiento y seguir la evolución mediante la exploración y toma de radiografías en caso de ser necesario registrándose en el expediente clínico.

Estrategia de prevención

Área de psicología.

En CDC y CDI durante el año, el área de psicología realiza 6 talleres de prevención del suicidio y 6 talleres prevención de adicciones, así como 2 cursos por año de escuela para padres y madres, además de talleres diversos según demanda y necesidades de cada centro que abonan a la prevención y cuidado de la salud mental.

Área de laboratorio.

Preparando al paciente antes de la extracción sanguínea explicando en qué consiste el procedimiento para la toma de muestra. Se realizan pláticas con los padres de familia de los CDC y CDI antes de la fecha programada para la toma de muestras donde se explica el procedimiento para la toma, los cuidados y la utilidad de los estudios, aunado a esto el día de la toma de muestra se entrega un consentimiento informado donde los padres son informados del procedimiento a realizar, los riesgos que pueden ocurrir durante la toma y los beneficios de realizarse los exámenes clínicos.

Área médica.

Parte de las estrategias de la prevención en el área de salud es realizando campañas de salud durante todo el año en los centros desarrollo comunitario y en diferentes colonias de Guadalajara, donde se realizan las actividades de detecciones en diabetes de glucemia en ayunas, toma de presión arterial, evaluación de ojos mediante optometristas y oftalmólogos, evaluaciones nutricionales, valoración auditiva, consulta médica, detección de enfermedades de transmisión sexual en la cual se busca detectar en tiempo y poder derivar para su atención y tratamiento de nuestros usuarios.



Área de salud bucal

En el área de salud bucal se realizan dos campañas anuales de salud bucal en donde se difunde información acerca de cómo prevenir las principales enfermedades bucales como la caries, la cual puede ocasionar dolor dental agudo. En cuanto a los traumatismos dentales, se proporciona información a la población en general en cursos de verano acerca de cómo prevenir caídas o accidentes que puedan afectar la región maxilofacial.

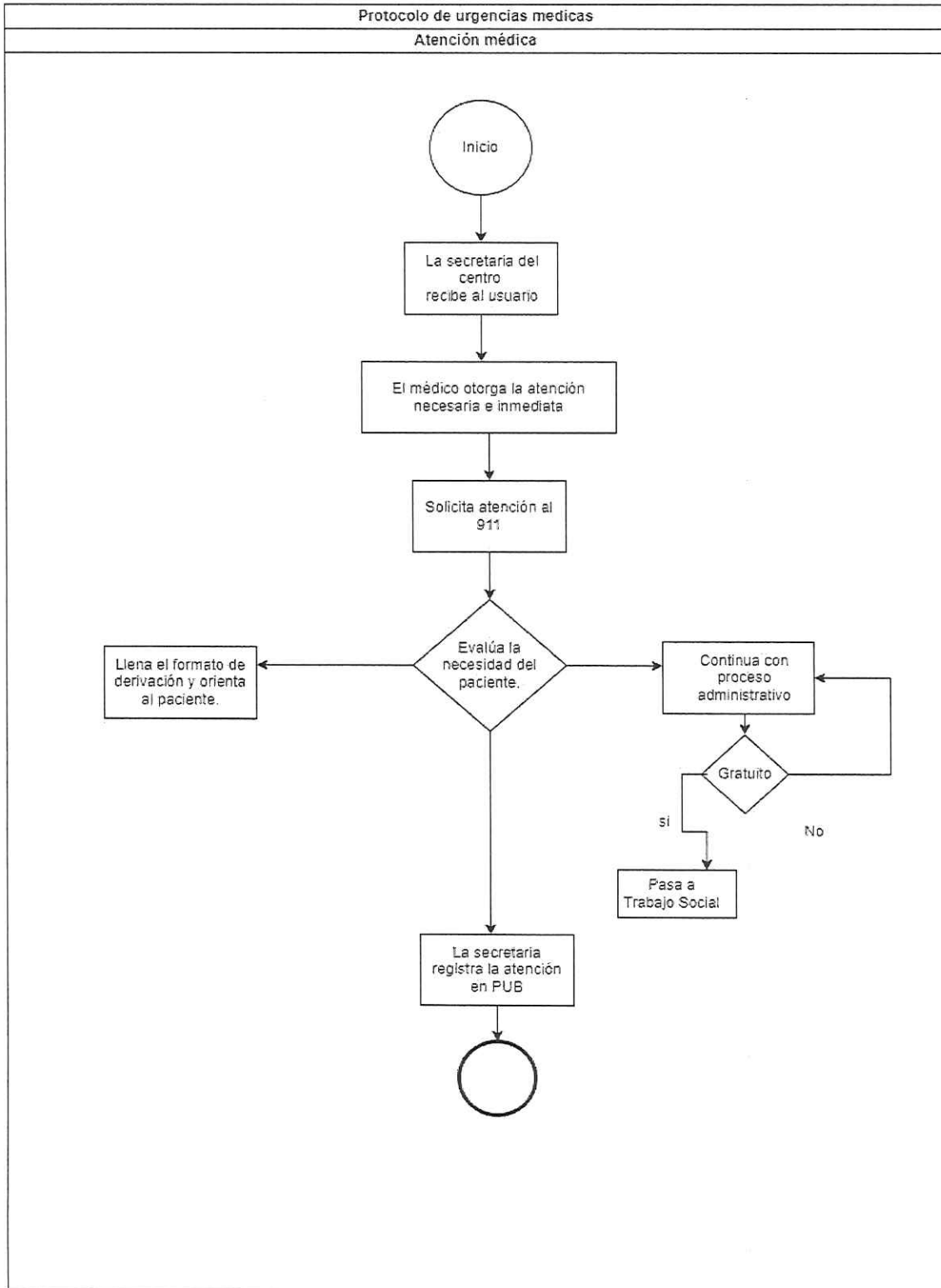
Esquema de actores, no. de actividades, descripción de la actividad y evidencia

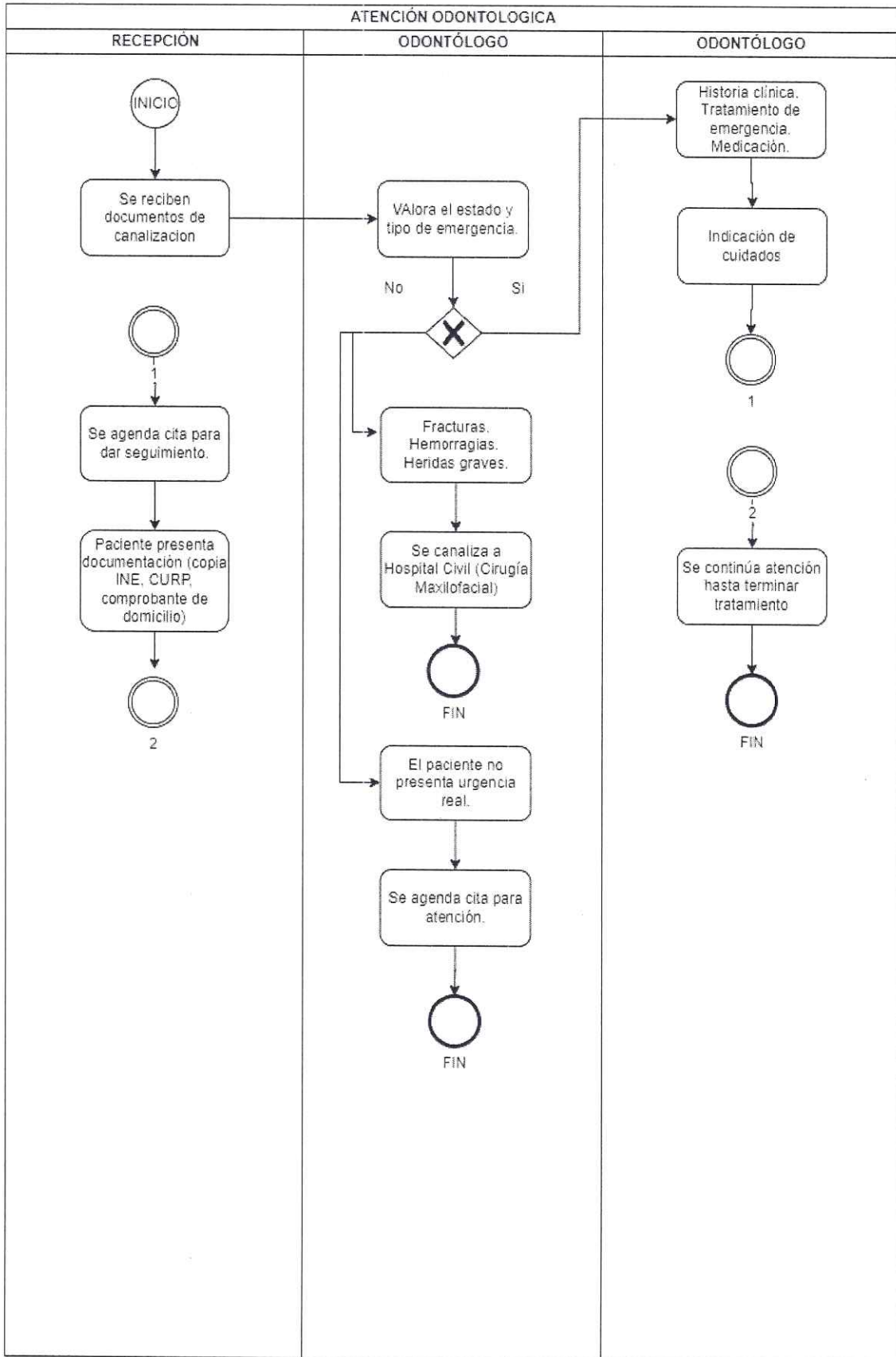
Persona, personal	No. de actividad	Actividades	Evidencia
Todo el personal	1	Detecta una situación de urgencia de salud.	Lista de ingreso
Director, TS, recepción	1.1	Identificación del usuario	Datos generales (Género, edad, padecimiento, etc.)
Trabajo social	2	Determinar el perfil de atención del usuario y recepción de documentos	Entrevista, Entrega de documentos
Trabajo social	2.1	Si es exento de pago, generación de SICATS	SICATS
Trabajo social	2.2	Si no aplica para exento, generación de formato de derivación/canalización	Formato de derivación/canalización
	3	Atención según el área requerida:	
Psicología	3.1	Atención psicológica	
Psicólogo	3.1.1	Recepción del usuario.	Bitácora de asistencia.
Psicólogo	3.1.2	Se verifica la emergencia.	Formato de entrevista.
Psicólogo	3.1.3	Implementación de intervención en crisis.	Notas de registro.
Psicólogo	3.1.4	Evaluación para determinar si se requiere derivación o psicoterapia	Notas de registro.
Psicólogo	3.1.5	En caso de psicoterapia, se brinda cita posterior.	Agenda.
Psicólogo	3.1.6	Se atiende al usuario en proceso de psicoterapia por el número de citas que el psicólogo considere necesarias.	Agenda.

Psicólogo	3.1.7	Alta de paciente	Expediente.
	3.2	Atención de laboratorio	
Recepción	3.2.1	Revisión de documentos	Memorándum /SICATS
Recepción	3.2.2	Registro de paciente y exámenes solicitados	Orden de servicio
Químico	3.2.3	Selección de toma de acuerdo a la emergencia	Sala de tomas o transporte
Químico	3.2.4	Proceso de exámenes de laboratorio	Resultados
Recepción	3.2.5	Entrega de resultados	Registro en bitácora
	3.3	Atención médica	
Secretaria	3.3.1	Recibe al usuario con documentos	INE y CURP
Secretaria	3.3.2	Se registra en padrón único si es una emergencia pasa directo sin documentos ni registro de padrón	Padrón. Exento de pago, INE y CURP
Médico	3.3.3	Se atiende la emergencia y registra datos de atención médica diario.	Registro en Bitácora de Atención Médica INE y CURP
Médico	3.3.4	Si la usuario está en condiciones se canaliza el usuario a tercer nivel o se pide apoyo a 911	Historia Clínica, Nota Médica y Hoja de traslado.
Médico, trabajo social	3.3.5	Seguimiento del usuario en conjunto con trabajo social.	Nota médica
	3.4	Atención salud bucal	Historia clínica.
Recepción	3.4.1.	Recibe al usuario con documentos	SICATS.
Odontólogo	3.4.2	Valoración de emergencia	Historia clínica.
Odontólogo	3.4.3.	Atención de emergencia y registro de usuario en el padrón	Historia clínica. Padrón
Recepción	3.4.4	Agendar citas de seguimiento	Agenda.

Odontólogo	3.4.5	Alta de paciente	Historia clínica.
Recepción y secretaria	4	Llamadas y citas de seguimiento	Registro de llamadas en expediente. Historia clínica.
Médico, psicólogo, químico, odontólogo.	5	Estrategia de prevención	Bitácoras de asistencia a capacitaciones y cursos.

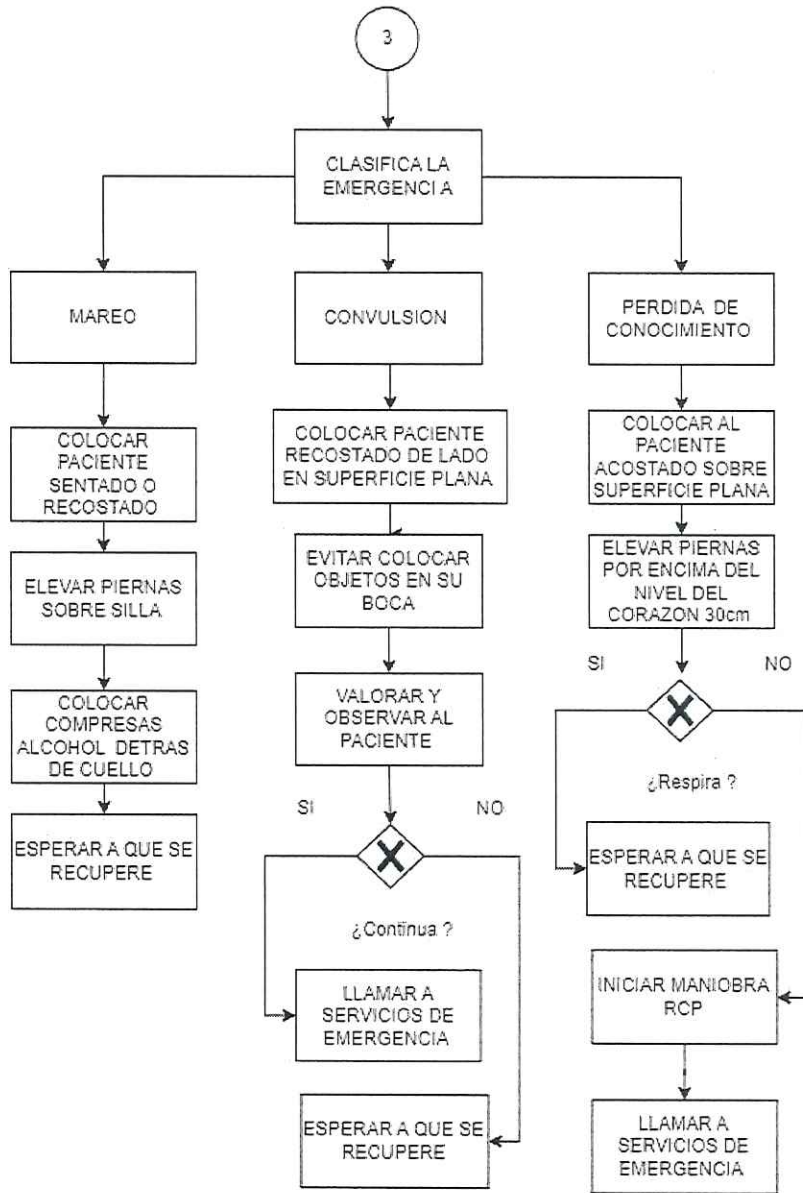
Diagrama de flujo general del protocolo de actuación emergente.

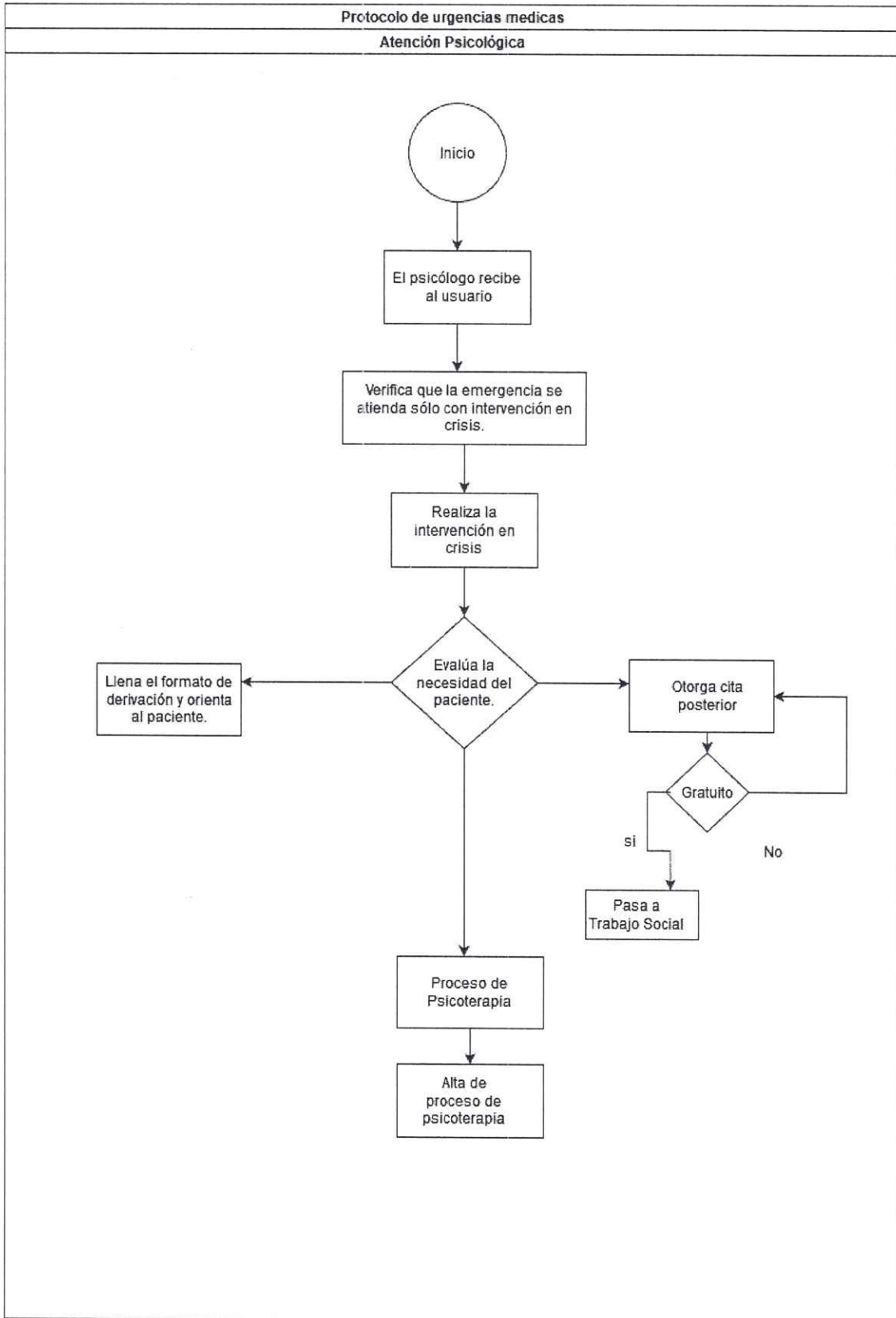




PLAN DE URGENCIAS DEL LABORATORIO

ATENCIÓN DEL LABORATORIO





Marco normativo

- Constitución política de Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley Estatal de Salud
- Reglamentos generales de salud
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, para la prevención y control de enfermedades bucales.
- Reglamento interno para del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Guadalajara.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017: Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- 012-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten Fuentes de radiaciones ionizantes.
- Norma Oficial Mexicana NOM 017-SSA1-1993 Especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema
- Norma Oficial Mexicana NOM 018-SSA1-1993 Que establece las especificaciones sanitarias del reactivo ANTI RH para identificar el ANTÍGENO D
- Norma Oficial Mexicana NOM 019-SSA1-1993 Establece las Especificaciones Sanitarias del Reactivo Antiglobulina Humana para la Prueba de Coombs.
- Norma Oficial Mexicana NOM 077-ssa1-1994 establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA-1994 establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

- Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones De Iluminación En Los Centros De Trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que Establece Las Características, El Procedimiento De Identificación, Clasificación Y Los Listados De Los Residuos Peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas De Protección Y Dispositivos De Seguridad En La Maquinaria Y Equipo Que Se Utilice En Los Centros De Trabajo
- Norma Oficial Mexicana NOM 005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

- MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control del cáncer del cuello del útero y mamario en la atención primaria, para quedar como NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana
- NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
- Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2002, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
- Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, publicado el 16 de abril de 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

Conclusión

Contar con esta guía o protocolo nos da la pauta para tener una ruta de actuación para todos los primeros respondientes y jefes de área o departamento en donde se recibirá a los usuarios y se busca darles la mejor atención posible, al poder seguir de forma certera los procesos desde cualquier área del sistema representando un modelo repetible.

Garantizando así que las operaciones y actuaciones que se realicen en la fase de respuesta a la emergencia estén respaldadas por las áreas necesarias e involucradas.

Por otro lado, el presente documento nos permite planificar y optimizar las acciones del recurso humano dentro del centro que abonen a la mejor atención al usuario y su emergencia.

Además de homogeneizar los procesos y procedimientos y socializar entre el personal de los centros, para el óptimo actuar.

Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción
1	20/05/2024	Creación del Protocolo de actuación ante una emergencia de salud
<p>Elaborado por:</p> <p>Dr. Alfredo García Valderrama</p> <p>Fecha: 20/05/2024</p>		<p>Aprobado por:</p> <p>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</p> <p>Fecha: 23/09/2024</p>

Glosario

Atención oportuna. Es el punto de equilibrio entre la oferta y la demanda, donde se dé prioridad a las emergencias calificadas en un tiempo prudencial y razonable que aseguren una gestión institucional apegada a las buenas prácticas y percibida de calidad por la población usuaria.

Avulsión dental. Cuando un diente sale por completo de su lugar (alveolo) sin sufrir daño a la estructura periférica, ocasionado por un traumatismo.

Calidad de la atención. Es el grado en que los servicios de salud para las personas y las poblaciones aumentan la probabilidad de resultados de salud deseados.

Canalización. Remisión de un paciente/persona a otra instancia fuera del sistema DIF Guadalajara para su atención, tratamiento o rehabilitación.

CADIPSIC: Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle

CDI. Centro de Desarrollo Infantil

CDC. Centro de Desarrollo Comunitario.

Condición de vulnerabilidad. Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Derivación. Remisión de un paciente/persona a otra área dentro del sistema DIF Guadalajara para su atención, tratamiento o rehabilitación.

Emergencia. Evento adverso que requiere atención inmediata y que la comunidad afectada puede resolver con sus propios recursos (USAID/OFDA/LAC, 1992).

Emergencia médica. Todas aquellas situaciones en las que se requieren acciones y decisiones médicas inmediatas. Dada la complejidad de la situación o afección estos ponen riesgo de vida en los involucrados.

OPD. Organismo Público Descentralizado.

Operatividad. Capacidad de operar de algún instrumento o de alguna organización

Paciente. A la persona que tiene un problema de salud y necesita un servicio médico.

Persona. Hombre o mujer distinguidos en la vida pública.

PIPC: Programa Interno de Protección Civil.

Primer nivel de atención en salud. Es el nivel del Sistema Nacional de Salud más cercano a las personas, familias y comunidades, se brinda en establecimientos como consultorios o puestos de salud, su intervención es general y de forma ambulatoria y canaliza para atención especializada si la persona lo requiere.

Primer respondiente: Será el área encargada de brindar la primera atención

Primeros auxilios. Los primeros auxilios son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales brindados a las personas accidentadas o con enfermedades de aparición súbita antes de la llegada de profesionales especializados o de la respectiva atención en un centro asistencial.

SICATS Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social

Urgencia. Situaciones médicas con evolución lenta y que no necesariamente es mortal para el afectado.

Urgencia médica: Situación que no compromete la vida o las funciones vitales de un afectado.

1. Enfermedades Respiratorias como catarros
2. Enfermedades Gastrointestinales como diarreas
3. Caries dentales
4. Control Prenatal
5. Curaciones
6. Vacunación
7. Planificación Familiar
8. Dolor dental (hay seguimiento)

Usuario. Toda persona que requiera y obtenga los servicios de salud que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

